



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL

ACTA NÚM. 11 /2018

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2018

Siendo las 17:20 horas del 29 de agosto de 2018, en la Sala de Consejeros del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebradas los días: 10 de mayo (ordinaria); 4 de junio (extraordinaria), 23 de julio (extraordinaria) y 21 de agosto (extraordinaria urgente) del 2018.
3. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos.
4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el estado que guarda la atención a las quejas y denuncias presentadas en contra de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.
5. Informe sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ejercicio 2018.
6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo, a las personas aspirantes que forman parte de las Listas de Reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017, del Sistema del Instituto Nacional Electoral.
7. Informe sobre ocupación de plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional.
8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los Lineamientos que regulan el modelo pedagógico y el funcionamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema para el Instituto y su Anexo Técnico.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los Lineamientos del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE.
10. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto del periodo septiembre 2016 a agosto 2017.
11. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos y metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019.
12. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos y metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019.
13. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
14. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se suprime una plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
15. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo al C. Salvador de la Mora Carbajal, Vocal Secretario de la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

16. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se incorpora al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, a la persona aspirante ganadora que forma parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2017.
17. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se designa como ganadora en el cargo de Vocal Ejecutivo Distrital a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017.
18. Síntesis de los acuerdos tomados en la sesión.
19. Asuntos generales.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, la Consejera Electoral Dra. Adriana Favela Herrera y el Consejero Electoral Doctor Ciro Murayama Rendón, así como el Secretario Técnico Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Dio la bienvenida a la Consejera Adriana Favela, al Consejero Ciro Murayama y al Secretario Técnico de la Comisión el doctor Rafael Martínez Puón, a quien le pidió verificar si existía quórum para sesionar.

Dr. Rafael Martínez: Informó que se encontraban presentes tres Consejeros integrantes de la Comisión, por lo que existía quórum legal para sesionar.

1. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Puso a consideración el orden del día y al no haber intervenciones pidió al Secretario Técnico someterlo a votación, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

2. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebradas los días: 10 de mayo (ordinaria); 4 de junio (extraordinaria), 23 de julio (extraordinaria) y 21 de agosto (extraordinaria urgente) del 2018.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Consultó a los integrantes de la Comisión si alguien deseaba intervenir en ese punto y al no haber intervenciones



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

requirió al Secretario Técnico someterlas a votación, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de los presentes.

3. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Al no haber intervenciones, dio por recibido el informe.

4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el estado que guarda la atención a las quejas y denuncias presentadas en contra de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Consultó a los integrantes de la Comisión si alguien deseaba intervenir.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Agradeció el informe, pero externó que de su revisión le preocupaba que no se estuviera dando algún tipo de actuación en los distintos procedimientos o en las quejas o denuncias presentadas. Pidió cuidar ese aspecto, para que después no fueran a tener algún tipo de problema y que estuvieran propiciando la prescripción.

Manifestó que tenía todo el análisis de cuáles fueron las últimas actuaciones en cada uno de los procedimientos, que iban de dos meses, tres meses o más, e inclusive había quejas que ya se habían presentado y ya habría pasado un mes, y ellos no se habían pronunciado sobre nada. Consideró que eso se debe de cuidar más, les recordó que esas cuestiones procesales son a veces un poco complicadas, pero son necesarias para que el procedimiento se lleve a cabo en los términos legales, y así después cuando se tenga alguna decisión en el sentido que sea, no sea revocado por el Tribunal Electoral por esa situación.

Observó que también había algunas imprecisiones en los asuntos atendidos al amparo del Protocolo, al referir que se decía 31 y se estaban reportando 40; 34 de hostigamiento y seis de hostigamiento en infracciones al Estatuto, por lo que eso se podía corregir o había que actualizar la información.

Agregó que había otras precisiones en relación con la cuestión del tiempo que había transcurrido con respecto a la última actuación o con la presentación de quejas, su duda era que a lo mejor no se actualizó la información y se quedó como estaba en el informe anterior o no sabía que estaba sucediendo, pidió cuidar eso.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Externó que hacía suyas las preocupaciones de la Consejera Favela y comentó que le gustaría también tener



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

una reacción del Secretario Técnico para ver si lo que ocurrió fue no se actualizó el informe, o si efectivamente tenían algunos tramos de inactividad procesal.

Abundó que, si ese fuera el caso, agradecía mucho que la Consejera Favela les pudiera compartir lo que había detectado para hacer una revisión específica, porque sí tenían periodos en donde se observa inactividad procesal injustificada, aunado a que no era período vacacional, o día inhábil, así como algún motivo que la pudiera justificar. Estimó que se tenía que hacer una revisión exhaustiva para evitar que esas cosas ocurrieran.

Manifestó que había una cuestión que en lo personal le preocupaba, que tenía que ver con que originalmente en ese informe estaban dando cuenta de los procedimientos laborales disciplinarios que se presentaban en los Organismos Públicos Locales Electorales, cuando por una cuestión de forma, el informe se denominaba "Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el estado que guarda la atención de las quejas y denuncias presentadas en contra de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral", en ese aspecto refirió que tenían dos opciones, o lo hacían extensivo para todos los miembros del Servicio quitándole la parte de Instituto Nacional Electoral e incluyendo los procedimientos disciplinarios que tenían que ver con los OPLE, o presentaban otro informe, pero le parecía que no era adecuado dejar de dar cuenta de lo que estaba pasando en los Institutos Electorales Locales.

Enteró que de manera informal se le dijo que tenían 13 procedimientos laborales disciplinarios, por ello pidió que por lo menos en ese momento, esa información se les circulara a los integrantes de la Comisión con independencia de que, en subsecuentes sesiones, se viera cómo se pudiera informar eso de manera regular, pero que no se dejara de estar informando a quienes integraban esta Comisión.

Reiteró que esa sería la única petición, de ver si cambiaban la denominación del informe o presentaban un informe independiente, pero que sí se diera cuenta de ello a los integrantes de la Comisión.

Dr. Rafael Martínez: Le respondió a la Consejera Presidenta que así se haría. Con relación a lo último externó que por primera vez decidieron integrar los informes que les presentaron los OPLE sobre el estado que guardaban las quejas y denuncias en los que ya había algunos con precedentes disciplinarios. Recordó que hubo una discusión con los asesores en cuanto al título, consideró que sí debieron de haber integrado esa parte al informe, y su compromiso era que apareciera posteriormente, con independencia de que se modificara el título.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Adelantó que por lo pronto iban a tratar de resarcir esa falta de información a través de un oficio en el que se les informara de manera pormenorizada a los Consejeros cuál era el estado que guardaban las quejas en los organismos públicos locales electorales.

Le parecía también muy conveniente tomar en cuenta las sugerencias de la Consejera Ravel de decir qué se estaba haciendo en etapas en las que no se registraban actividades y su equipo le comentaba que estaban en el análisis correspondiente, por ello establecía que estaban analizando la información.

De igual manera tomaba en cuenta la sugerencia que les hizo en cuanto al cuidado de los tiempos de que no se extendieran tanto para que no se vieran hasta casi los últimos días de lo que pudiera ser una posible prescripción, de modo que también se comprometió a tratar de reforzar el informe para que quedara mucho más claro en cuanto a lo que se estaba haciendo en cada una de las etapas de lo que eran los procedimientos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Expresó su acuerdo con lo que se ha comentado, sugirió ver la manera de tener un mecanismo más ágil para dar seguimiento al estado de esos procedimientos, importando o explotando otras herramientas que tenían para otros procedimientos de quejas.

Estimó poco eficiente que el Director generara oficios para mantenerlos informados, creía que era mejor contar con un instrumento a partir del cual le pudieran dar seguimiento, siendo interesante incorporarlo en el plan de trabajo de la propia Comisión y de la Dirección, para lo cual consideró que pudieran aprovechar los sistemas que ya existían y administraban la Unidad Técnica de lo Contencioso y la Unidad de Fiscalización, para poder vaciar ahí la información de esos procedimientos.

Creía que eso sería muy útil y embonaría con algunos de los proyectos que la propia Dirección Ejecutiva les había presentado para tener el expediente electrónico de los miembros del Servicio y para ir generando menos volumen de papel y que también las quejas pudieran resolverse o consultarse mediante el expediente electrónico, de tal manera que eso a su vez tuviera un tablero de seguimiento por parte de los miembros de la Comisión para que no se estuvieran generando necesariamente oficios, sino que ya tuvieran un instrumento de consulta mucho más ágil.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Al no haber más intervenciones dio por recibido el Informe y pidió al Secretario Técnico tomar nota como puntos de acuerdo lo comentado por el Consejero Murayama y la Consejera Favela.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión pidió cambiar la denominación del Informe o presentar de manera independiente las quejas y denuncias en contra de los MSPEN de los OPLE, verificar y reportar qué se está haciendo en las etapas en que no existe actividad procesal, cuidar los tiempos de los procedimientos y aprovechar los sistemas existentes para establecer un mecanismo electrónico que dé seguimiento al estado de los procedimientos.

5. Informe sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ejercicio 2018.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Puso a consideración el informe y al no haber intervenciones, lo dio por presentado.

6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo, a las personas aspirantes que forman parte de las Listas de Reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017, del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Puso a consideración el Anteproyecto de Acuerdo y consultó si alguien deseaba intervenir.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Observó que en ese punto tenían un Proyecto para designar ganadores y en el siguiente punto tenían el Informe de ocupación de plazas, por lo que aprovechaba para unir en una sola intervención los dos puntos; al señalar que si uno quería conocer cuál era el estado del Servicio en términos de lo que era su rotación, tenían que seguir caso por caso. Consideró que sería también bueno pensar en algún formato en el que vieran en dónde se estaba renovando, en dónde había mayor antigüedad, es decir, que hicieran un seguimiento casi demográfico -siendo una variable importante- de la gente que tuviera 5, 10, 15, 20 años o más en el Servicio para que ellos vieran en dónde se irían a abrir vacantes y en dónde sería necesario tener más cuidado.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Evocó que en el Instituto estaban muchos de sus fundadores y algunos ya se habían ido pues estaban cumpliendo ciertos ciclos demográficos o laborales, pero no tenía bien identificado esa mirada de dónde se irían a renovar, en dónde sería posible que se empezaran a presentar un mayor número de sustituciones, es decir, tenía una visión más impresionista por las reuniones a las que acudía, pero planteó que sería deseable tener un panorama de mayor aliento para los próximos 5 o 10 años sobre cómo se irían dando las sustituciones y dónde llegaría más gente. Refirió que por el propio transcurso del tiempo, había en particular algunas áreas y no quería que eso se tomara como que debía haber cambios drásticos, pero puso como ejemplo el registro federal de electores, donde quizás algunos de sus vocales locales habían pasado ya cierto número de años y podría haber una renovación que afectara a una quinta parte, una cuarta parte e incluso a una tercera parte.

Por ello externó su interés de que tuvieran toda esa información con grandes números y no sólo caso por caso y en función de sustituciones personales que se fueran dando, sino que tuvieran el gran agregado por tipo de vocalía, cómo iba la renovación, cómo iba el envejecimiento, aclarando que no era un término despectivo ya que en las universidades también se hablaba del envejecimiento de la planta docente y cómo se iba a renovar.

Propuso que ellos deberían tener una política de renovación del servicio permanente, porque ese era un servicio de carrera y una persona hacía su carrera y esa carrera tenía un inicio, una promoción, una parte de consolidación y un retiro, pero esos ciclos no los tenía bien identificados, por lo que sugirió que fueran pensando en construir más allá del caso por caso.

Dr. Rafael Martínez: Le comentó al Consejero Murayama que estaban por concluir un ciclo que tenía que ver con la culminación de las listas de reserva, e iban a entrar a una etapa a la que denominó planeación de la gestión de personal, que consistía en una especie de tándem en la que se iban a dar ciertos sucesos, primero el programa de retiro voluntario y luego iban a entrar en un proceso de cambios de adscripción el cual no era únicamente llenar puestos en función de las necesidades institucionales y de las personas, sino que ahí era donde iba a haber el análisis que comentó el Consejero, y este consistía en que regularmente hacían ejercicios que encabezaba el Secretario Ejecutivo con las Direcciones Ejecutivas y con los propios Vocales para saber en dónde estaba identificado el mejor talento, en dónde tenían Juntas que eran mucho más jóvenes que otras, para ir tratando de hacer una distribución lo más adecuada posible, una distribución estratégica de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

cara al proceso electoral, de modo que también eso diera lugar a aquellas vacantes, que una vez hecha la movilidad correspondiente, fueran las que se sometieran a concurso, pero también pensaba concomitantemente en que toda ocupación se hiciera de la mejor forma, de modo de que no se encontraran Juntas con gente con un promedio de edad muy elevado, o el extremo, gente que recientemente se hubiera incorporado y no tuviera experiencia.

En ese sentido le hizo saber al Consejero Murayama en que no dudara de que ese trabajo no lo hacía únicamente la DESPEN, sino lo hacía junto con las otras Direcciones Ejecutivas, recibía la opinión de los Consejeros, se iba valorando incluso también el liderazgo y la capacidad de los Vocales Ejecutivos Distritales y Locales para estar en las Juntas, donde en algunas de ellas podían resultar más complejas que otras. Manifestó que en ese trabajo se iban a meter, incluso en los próximos meses estarían cerrando un ciclo de ocupación de vacantes, pero no dudara en que la DESPEN estaba más que atenta a ese trabajo cualitativo que se debía hacer y estaba abierto a las opiniones de los integrantes de esta Comisión.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Coincidió con lo dicho por el Consejero Murayama y le parecía que primero se podía ir sistematizando la información, pero entonces ya no entendía respecto a si ya la tenían, que se las pasaran para saber quiénes eran las personas que estaban próximas a retirarse o que podían optar por esa circunstancia o qué personas tenían más antigüedad que otras y cómo estaba toda esa circunstancia porque le parecía que en esa cuestión de ocupar los cargos de las vacantes, obviamente se iban a la lista de reserva, pero dijo que si hubiera también la posibilidad de cambios de adscripción o de alguna otra circunstancia, tenían que tener todo ese mapeo que dijo el Consejero Ciro Murayama para tener una visión panorámica de las cosas y que si se hacía un cambio de una persona a otro lugar, pues que esa Junta no se descompensara y se fortaleciera con la llegada de otra persona y así tendría que ser cada uno de los movimientos que ellos hicieran en el Servicio Profesional Electoral.

Así también, ella pensaba que para ellos era mejor si se podía sistematizar toda la información, e inclusive se podían ir adoptando otros sistemas, al referir que - como lo dijo el Consejero Murayama en el punto anterior- se tenían en otras áreas e inclusive que les estuvieran mandando a la DESPEN como alertas de que le faltaba algún tipo de actuación en algún procedimiento; agregó que si iban por esa vía estaría totalmente de acuerdo y la apoyaría.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Concordó con que era indispensable que tuvieran ese mapeo o visión integral, pues si ya el área lo había trabajado que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

se los compartiera. Estimó que también sería adecuado que les estuvieran haciendo actualizaciones mensuales de ese informe o conforme se fuera requiriendo para que lo tuvieran lo más actualizado posible para poder tomar decisiones sobre todo en el ámbito de la Comisión del Servicio de posibles cambios de adscripción, de actualizaciones, de programas de retiro voluntario, de cualquier cosa que se vinculara con esa circunstancia para que lo puedan hacer de manera asertiva.

Asimismo, tenía dos observaciones muy puntuales con relación al punto que se les estaba presentando: pidió que se hiciera referencia en la parte considerativa a que se hizo el ofrecimiento de la vacante durante la vigencia de la lista de reserva, porque ésta perdió vigencia el 21 de agosto, lo anterior sólo para que se tuviera certeza de eso y se dispiera cualquier especulación.

Y por último, mencionó que en el apartado 11 del considerando 3, observó que faltaba actualizar algunos datos que estaban vacíos, por lo que tendrían que hacer una actualización del proyecto y fuera de eso, estaba de acuerdo con lo que se les había presentado.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Pidió el uso de la voz para invocar unas cuestiones de forma en la página 8 que las haría llegar.

Dr. Rafael Martínez: Manifestó su interés de darle un ejemplo a la Consejera Favela sobre la necesidad que tenían como área de alimentarse de la información de otras, al referir como caso concreto a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral que tenía que ver con todo lo relacionado con el clima laboral que prevalece en las Juntas, expresó que ese era un trabajo que ellos desarrollaban y por lo tanto esa fuente de información tenía que tomarla la DESPEN para toda la parte disciplinaria y para ver posibles cambios de adscripción en donde haya conflictos.

Externó a la Consejera Favela que seguramente habría visto en el Informe de quejas, que ya habían agregado esa parte que era de mucha labor, comentó que incluso estaba sugerido de que su Dirección se centrara con los miembros del Servicio para establecer reuniones con ellos, ya fuera a través de una conciliación formal al referir que esa información les era muy útil porque hacían una radiografía uno a uno de todos los miembros del Servicio y podían ver en donde estarían los focos rojos, para lo cual se sentaban incluso con ellos, siendo que esas reuniones regularmente las preside el Secretario Ejecutivo y ahí era donde estaban



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

empezando a proyectar posibles cambios para hacer los acomodados correspondientes.

Concluyó que lo mismo pasaba con Capacitación, con el Registro, de modo que ellos les explicaban cuál era el estatus de sus Vocales y caminaban en una idea estratégica de acomodar o hacer los acomodados en donde las estructuras lo ameriten.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Admitió que no sabía si esa explicación le dejaba más tranquilo o más inquieto, al citar que se reunieron con el Secretario Ejecutivo y con los Vocales, ellos les explicaban, entonces ahí veían el trabajo que iban hacer; comentó que eso dijo el Secretario Ejecutivo en su primera intervención, pero destacó que en cuanto a los miembros de la Comisión del Servicio qué elementos tenían para saber si eso se estaba haciendo bien y cuáles eran los indicadores.

Dio cuenta que él venía de una disciplina que quizás tenía una profunda deformación, pero que podía ser una virtud, que era que lo que no se mide no se entiende, observó que ahí, la única manera que tenían para entender que tan bien o que tan mal estaba el Servicio era tener indicadores claros y puso como ejemplo de que les informaran que había 2 mil 594 plazas por sistema, en las cuales 2 mil 585 estaban ocupadas. Preguntó si ¿Sabían cuál era la media de edad de esas plazas? Comentó que le diría que sí lo sabe, pero él decía que ellos como Consejeros no lo tenían. Manifestó que había una media de edad, pero necesariamente eso implicaba que había gente que acababa de entrar, que podía estar en los veintitantos, en los 30 años, en los 40 y habría unos que estuvieran en los sesenta y tantos y 70. Parafraseó lo que decía la Consejera Favela de ¿en qué juntas? Y abundó en qué juntas estaba concentrada la gente de mayor y de menor experiencia, en qué tipo de vocalías, siendo esa la información que no tenían.

Por lo que entonces, cuando a ellos se les decía que iban hacer un cambio de adscripción, ellos decían que sí, pero estaban aprobando sembrar un arbolito ahí o trasplantarlo acá, pero siguiendo la metáfora, no tenían una idea del bosque. Entonces lo que estaba pidiendo era que les pudieran generar información para hacer, como lo dijo la Consejera Ravel, más asertivos en sus decisiones, porque no sabían si estaban haciendo bien o mal las cosas en términos de readscripción de la gente. Subrayó que era muy importante combinar en todo equipo de trabajo gente con experiencia y sangre nueva.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Puso como ejemplo que él estuvo en Chiapas y había una preocupación que algunos distritos, algunas de las juntas más conflictivas donde hubo el secuestro de CAES y demás, era gente sin experiencia, en ese caso qué hicieron para permitir eso y no tomar algunas medidas enviando también algunos Vocales con mayor experiencia. Externó que eso quería decir que no tenían una planeación, y las condiciones para tener planeaciones era tener un diagnóstico, y lo que él estaba refiriendo era que no tenían ese diagnóstico. Agregó que no bastaba con que le dijeran que el Secretario, los Vocales Locales y los Directores Ejecutivos se reunían, le parecía útil, pero si había acuerdos que pasaban por esa Comisión, ese Órgano Colegiado debía tener el panorama completo.

Dr. Rafael Martínez: Le comentó al Consejero Murayama que le tenía una buena noticia, respecto a que toda la información que les estaba solicitando se encontraba disponible en el Sistema Integral de Información que era el SIISPEN, sin embargo, dijo que más allá de que el sistema estuviera disponible, el compromiso estaba en que esos análisis que solicitaba, ellos los integrarían a los informes correspondientes para que se pudiera identificar cuál era el promedio de edad de los miembros del Servicio.

En ese sentido le expresó que la edad era de 47 años y en relación de cuántos hombres, cuántas mujeres, cuál era la procedencia dentro del estado que más vienen; externó que todos esos datos estaban contenidos en ese sistema que era un GRP, en el cual venían trabajando mucho tiempo en ello, pero señaló que si le parecía a la Consejera Ravel, ya podrían generar informes muy precisos de toda la composición de la estructura, no solamente del INE, sino también de los OPLE y sobre esa base empezar a visualizar cuál era el estado actual de la estructura.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Le pidió al Secretario Técnico esa petición, que hicieran esos informes específicos que les dieran un panorama general, porque lo que podía advertir en el SIISPEN era la experiencia individual, teniendo que ir buscando uno por uno, es decir, generaba ese panorama general que era el que ellos necesitaban como insumos y era lo que justamente decía el Consejero Murayama para poder tomar decisiones de cambios de adscripción, respecto a la implementación de las mejores políticas en cuanto a readscripciones y en cuanto a dónde se moverían determinadas personas.

Señaló que esa sería la petición, ya que la DESPEN tenía los insumos en el SIISPEN, pero necesitaba que los sacara y se los pusieran de manera panorámica para que pudieran tener ese diagnóstico, y a partir de eso empezar a tomar decisiones. Eso le gustaría que quedara como un punto de acuerdo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Al no haber más intervenciones, pidió al Secretario Técnico someter a votación el Anteproyecto de Acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión pidió hacer un mapeo y una visión integral sobre en qué Juntas están concentradas las personas de mayor y menor edad, en cuáles de posibles cambios de adscripción, de personal que estén cerca del retiro voluntario, en cuáles existen más mujeres y más hombres, etc., y que todo ello se traduzca en la elaboración y presentación de informes panorámicos.
- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo, a las personas aspirantes que forman parte de las Listas de Reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017, del Sistema del Instituto Nacional Electoral, con las siguientes precisiones:
 - En la parte de considerandos se refiera que se hizo el ofrecimiento de la plaza dentro de las fechas correspondientes al plazo de la lista de reserva; actualizar los vacíos de inactividad procesal del Acuerdo y atender las observaciones de forma de la Consejera Adriana Favela.

7. Informe sobre ocupación de plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejera Electoral Dania Pola Ravel: Manifestó que quería aprovechar este Informe para comentar dos cuestiones: Recordó que tenían pendiente el tema del régimen de excepción que dieron para las encargadurías de despacho, ellos dijeron que excepcionaban dos requisitos: primero, que podían contratarse a personas que fueran por honorarios; y segundo, que no tenían que cumplir con el requisito de tener un año de antigüedad, añadió que con esas dos cosas excepcionadas podían ocupar encargadurías de despacho.

Evocó que pusieron un plazo específico para que fuera dentro del proceso electoral, para lo cual la DESPEN señaló la fecha precisa del 31 de agosto y ya estaban muy cerca a que ese plazo terminara. Preguntó: ¿Sí a partir de las



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

inquietudes expresadas por varios OPLE y también de las inquietudes que pudieran tener gente del Instituto Nacional Electoral, iban a prorrogar esas encargadurías de despacho? Al considerar que todavía había algunas actividades derivadas del proceso electoral, particularmente focalizadas en la Unidad Técnica de Fiscalización, en donde además tomaron esa medida porque les hacían falta 30 lugares, porque se hizo el concurso y quedaron desiertos, pero además derivado de la carga de trabajo y de las renunciaciones, pues ya había 41 plazas que estaban bajo ese régimen.

Destacó que como en el año vigente no había concurso, si no prorrogaban esa medida se tendría que prescindir de esas 41 plazas de la Unidad Técnica de Fiscalización en el año en curso y muy probablemente gran parte del año siguiente, hasta en tanto se llevara a cabo el concurso.

Otra de las cuestiones que quería poner también a consideración de la Comisión era que los Consejeros Electorales que presidían las comisiones de seguimiento de los OPLE, le comentaron que, en muchos de los casos, esos organismos presupuestaron dinero para las encargadurías de despacho para todo el año, por lo que tendrían disponibilidad de darle continuidad a esas encargadurías de despacho.

Adicionalmente recordó que iban a tener elecciones locales en cinco entidades federativas, de las cuales tres de ellas coincidieron con las elecciones concurrentes que tuvieron en 2018 (Aguascalientes, Durango y Tamaulipas), y por lo tanto estaría dándose la misma hipótesis y no entrarían a concurso. Planteó que la propuesta que les haría sería que como eso se hizo vía una circular, que la DESPEN pudiera emitir una nueva circular señalando que iba a prorrogar ese plazo hasta que concluyeran todas las actividades vinculadas con el proceso electoral.

Expuso que otra cuestión tenía que ver con el hecho de que ellos hicieron un requerimiento para los OPLE, para que las personas que no cumplieran con el requisito de escolaridad lo hicieran en el plazo de la prórroga concedida, pues si no lo cumplían después de terminado el proceso electoral se tendrían que ir, amplió que derivado de eso detectó que eran 12 servidores públicos los que se ubicaban en ese supuesto, sin embargo dijo que de esos 12 había 5 personas que cumplieron con el requisito, entre los cuales existían tres personas que hicieron su examen profesional, pero todavía no tenían el título. Explicó, que su primera propuesta era que en el caso de las personas que ya comprobaron que hicieron su examen profesional, se les diera por cumplido ese requisito dado que dicha



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

circunstancia no dependía de los servidores públicos. Y la segunda propuesta era que a las siete personas restantes se les separara del servicio, pues no cumplieron con la escolaridad, sin embargo, ello debería ser una determinación del propio OPLE y no del Instituto Nacional Electoral, toda vez que éste no los contrató.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Expresó su acuerdo con las propuestas porque en Fiscalización terminaban la parte más fuerte que era la revisión de informes de gastos de campaña, pero seguía habiendo quejas y seguía habiendo algunas cosas pendientes, por ello creía que si se podía ampliar el plazo para que esas personas continuaran ahí y estimó que les podían ayudar.

Abundó en que habría que pensar qué iban hacer con esa área de Fiscalización, porque en algún momento tendrían que convocar a concursos y a lo que dijera en la circular que se emita, de que esas plazas estarían vigentes o estarían las personas en esos lugares hasta que se hiciera el concurso correspondiente, pero lo que si le quedaba claro fue que era un área que no podían descobijar, la debían de cuidar y también tenían que cuidar mucho al personal que estaba ahí por el grado de especialización, al destacar que esa cuestión de no tener muchas personas que participaran era por esa circunstancia del grado de especialización, así como por las fuertes cargas de trabajo que tenían, por eso le parecía que debían cuidar a esas personas y a lo mejor tener un trato diferenciado en relación con otras áreas del Instituto.

Comentó que también estaba de acuerdo con la otra propuesta de la Consejera Ravel, sólo que habría que ver cuándo se empezaría a instrumentar y estaba también dispuesta a escuchar propuestas. Sin embargo, expuso que el área de Fiscalización sí le preocupaba, porque si no iban a convocar a concursos ¿Qué iban hacer con esas plazas que estaban vacantes? Sobretudo porqué iban a necesitar que la gente trabajara en esa área. Reflexionó que el año siguiente se reducía considerablemente el trabajo porque eran solamente cinco estados con elecciones, pero de todos modos los plazos iban a seguir siendo los mismos, es decir súper breves, para poder hacer toda la Fiscalización que tenía que ver con las campañas, además de lo que tenía que ver con los informes anuales.

Agregó en que si pensaba en que tendrían que tener algún tipo de medida en relación con esa circunstancia especial y no sabía qué propuestas podrían estar formulando.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Consideró que efectivamente tenían que pensar en qué iba a ocurrir con el área de Fiscalización, pues esa era una medida emergente para atender la problemática de manera inmediata, pero creía que sí había algo que tenían que revisar era pensar en una modificación de los lineamientos y acercarse al Tribunal para hacerle ver la necesidad de desincorporar algunos puestos del Servicio Profesional de la Unidad Técnica de Fiscalización, que no deberían formar parte del Servicio Profesional Electoral por la propia dinámica que llevaba la Unidad Técnica. Agregó, que más allá de que en su momento lo estudiarían con más calma, le parecía que en ese momento esa era la medida emergente que debían adoptar para atender la problemática en lo inmediato.

Al no haber más intervenciones, pidió al Secretario Técnico apuntar los acuerdos que asumieron en ese punto y dio presentado el informe.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión requirió a la DESPEN emitir una nueva circular en la que se prorroga la Medida de Excepción de carácter temporal, al cumplimiento de requisitos para ser designada o designado Encargado de Despacho en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional, hasta que concluyan las actividades del proceso electoral, con especial énfasis en las plazas de Fiscalización.
- ❖ La Comisión pidió que en el caso de los MSPEN de los OPLE que se encuentran pendientes de entregar los documentos que acrediten su escolaridad, queden exentos los que presenten la comprobación del examen profesional y la cédula profesional, verificando que la misma esté en el portal del Registro Nacional de Profesionistas de la SEP.

8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los Lineamientos que regulan el modelo pedagógico y el funcionamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema para el Instituto y su Anexo Técnico.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Pidió al Secretario Técnico hacer una breve presentación de las modificaciones que se habían hecho.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dr. Rafael Martínez: Dio cuenta que las razones por las que se había decidido plantear algunas mejoras a los lineamientos eran las siguientes: Mencionó que la primera era la institucionalización del Centro Virtual INE, al referir que era una herramienta que en abril se había aprobado por esa Comisión y por la Junta General Ejecutiva, por lo que necesitaban darle visibilidad en los Lineamientos.

Expuso que la segunda pretendía ser más eficaz la operación de los periodos académicos, lo que posibilitaba tener hasta cuatro periodos académicos en procesos electorales federales y si no desactivaban algunos lazos que estaban ahí podrían hacer tres, y dado que había gente que estaría también en elecciones locales, el interés era que tuvieran la mayor oferta de periodos académicos. Y por último dijo que la tercera era proporcionar una mayor formación mayormente especializada con la incorporación de las áreas de fiscalización y el apoyo a otras áreas técnicas incorporadas al Servicio.

Refirió que uno de los cambios significativos estaba en el artículo 37 en el que se establecía 40 días hábiles para la emisión de la convocatoria, lo que estaban proponiendo era que fueran solamente 15 días, por lo tanto, mejoraban la gestión del Programa de Formación y daban mayores opciones a los funcionarios para continuar con el proceso formativo que además era obligatorio.

Finalizó diciendo que todo se iría principalmente a convocatorias en las que se iban a especificar los tiempos en las que iban a llevar los periodos académicos, de modo que con las aprobaciones de las modificaciones la DESPEN estaría en condiciones de iniciar el primer periodo académico 2018-1 el siguiente 22 de octubre, por lo que ponía a consideración de la Comisión los Lineamientos.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Hizo una sugerencia menor referente a un artículo transitorio que establecía cuando iba entrar en vigor, pero indicó que decía “los lineamientos” y no “las modificaciones a los lineamientos”, por ello pidió hacer referencia específicamente a las modificaciones de los lineamientos.

Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico someter a votación si se autorizaba enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Nacional Electoral por el que se modifican los Lineamientos que regulan el modelo pedagógico y el funcionamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema para el Instituto y su Anexo Técnico, con la precisión de incluir un artículo transitorio que haga referencia a la modificación de los Lineamientos.

9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los Lineamientos del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE.

Dr. Rafael Martínez: Advirtió que era un espejo, prácticamente del anterior.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Apreció que se podía obviar la explicación y expresó que hacía la misma observación del artículo transitorio que hizo en el punto anterior. En razón de no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico consultar si se autorizaba enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los Lineamientos del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, con la precisión de incluir un artículo transitorio que haga referencia a la modificación de los Lineamientos.

10. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto del periodo septiembre 2016 a agosto 2017.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Puso a consideración el Anteproyecto de Acuerdo, al no haber intervenciones pidió al Secretario Técnico consultar si se autorizaba enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto del periodo septiembre 2016 a agosto 2017.

11. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos y metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Tenía tres observaciones que eran una misma observación y se aplicaba para las metas de tres cargos de fiscalización, señaló que tenían como atributo de calidad en el nivel bajo, rangos de 70 y 79.9 por ciento, los cuales de dejarlos así se quedarían fuera de evaluación a las personas que tuvieran menos del 70 por ciento. Recordó que esa era una observación que ya había hecho cuando aprobaron en lo general las metas de fiscalización, por eso pidió que se modificara en esos tres cargos de Jefe de Departamento, Enlace de Fiscalización y Auditor Senior, para que dijera que se debían establecer rangos menores al 80 por ciento, ya que ése sería su nivel bajo de calidad para que pudieran entrar todos en evaluación y no se quedara nadie fuera.

Consultó si alguien deseaba intervenir en ese punto, al no haber intervenciones ordenó al Secretario Técnico someterlo a votación.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo con las observaciones y las propuestas realizadas por la Presidenta de la Comisión, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos y metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019, con la precisión de modificar las metas de tres cargos de Fiscalización: Enlace de Fiscalización, Auditor Senior y Auditor Junior; en lo concerniente a fijar rangos de evaluación menores al 80%.

12. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos y metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Puso a consideración el Anteproyecto de Acuerdo, al no haber intervenciones pidió al Secretario Técnico consultar si se autorizaba enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos y metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019.

13. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Puso a consideración el Anteproyecto de Acuerdo, al no haber intervenciones ordenó al Secretario Técnico consultar si se autorizaba enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

14. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se suprime una plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Puso a consideración el punto referido, al no haber intervenciones requirió al Secretario Técnico consultar si se autorizaba enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se suprime una plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

15. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo al C. Salvador de la Mora Carbajal, Vocal Secretario de la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Puso a consideración el Anteproyecto de Acuerdo, al no haber intervenciones solicitó al Secretario Técnico consultar si se autorizaba enviar a la Junta General Ejecutiva dicho Anteproyecto, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo al C. Salvador de la Mora Carbajal, Vocal Secretario de la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

16. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se incorpora al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, a la persona aspirante ganadora que forma parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2017.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Puso a consideración el Anteproyecto de Acuerdo, al no haber intervenciones pidió al Secretario Técnico consultar si se autorizaba enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se incorpora al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, a la persona aspirante ganadora que forma parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2017.

17. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se designa como ganadora en el cargo de Vocal Ejecutivo Distrital a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Puso a consideración el Anteproyecto de Acuerdo, al no haber intervenciones ordenó al Secretario Técnico consultar si se autorizaba enviar al Consejo General el Anteproyecto de Acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se designa como ganadora en el cargo de Vocal Ejecutivo Distrital a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

18. Síntesis de los acuerdos tomados en la sesión.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Pidió al Secretario Técnico dar cuenta de los acuerdos tomados en esa Sesión.

Dr. Rafael Martínez: Enteró que en el punto 4 era cambiar la denominación del informe, presentarlo de manera independiente, verificar las etapas en las que no existe actividad procesal, cuidar los tiempos de los procedimientos y aprovechar los sistemas existentes en fiscalización y en lo contencioso para establecer un mecanismo electrónico para dar seguimiento al estatus de los procedimientos.

En lo que respecta al punto 6, informó que era tener un mapeo y una visión integral sobre las juntas, en donde están concentradas las personas de mayor edad, de posibles cambios de adscripción, de retiro voluntario, de actualizaciones y que se traduzcan en la elaboración de informes panorámicos, precisó que la idea era proporcionarles a los Consejeros toda esta información, que estaba en el Sistema Integral de Información, que era el SIISPEN, para que empezaran a recibir observaciones al respecto.

Apuntó que en la parte considerativa referir que se hizo el ofrecimiento de la plaza en la fecha correspondiente al plazo de la lista de reserva, actualizar lo que tenía que ver con el acuerdo y atender las observaciones de forma de la Consejera Favela.

Con respecto al punto 7, señaló que la DESPEN emitiría una nueva circular, en cuanto a que se iban a prolongar las encargadurías de despacho hasta que concluyera el Proceso Electoral, haciendo énfasis en las plazas de fiscalización y tomando en cuenta también algunas solicitudes que tenían de los OPLE.

Asimismo, mencionó que se aprobó el requisito de título a las personas que ya hicieron el examen profesional y buscar cuál sería el mecanismo correspondiente en los OPLE para la separación de esas personas de los puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En lo que respecta a los puntos 8, 9, dio cuenta que existía un transitorio, en el que se hizo la sugerencia de que en el mismo se incluyera el texto de modificación de los lineamientos en cuanto a su entrada en vigor.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por último, externó que en el punto 10 era modificar las metas en tres cargos de fiscalización para que se establecieran rangos menores al 80 por ciento.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Hizo una pequeña observación con relación a la prórroga que iban a dar al régimen de excepción para las encargadurías de despacho, al referir que él había dicho hasta que concluyera el Proceso Electoral, cuando en realidad era hasta que concluyan las actividades vinculadas con el Proceso Electoral. Acto seguido preguntó si estaban de acuerdo con los compromisos y los acuerdos mencionados.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Expresó su acuerdo, sólo tenía una duda existencial sobre esas personas que ya presentaron sus papeles de los grados académicos o la licenciatura, en ese aspecto pidió verificar que si estuviera su cédula en el portal donde se podía revisar esa circunstancia, porque recordó que cuando la institución era IFE, tuvieron muchos casos de falsificación de documentos, por lo que pidió cuidar esa circunstancia, se congratuló que esas personas hubieran hecho un esfuerzo para obtener esos documentos para seguir permaneciendo en la institución, pero solicitó verificar que fueran verídicos y a la brevedad posible presentaran su cédula profesional, dándoles el tiempo que tardaba comúnmente para la tramitación correspondiente.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Comentó que por supuesto se harían las consultas necesarias a la Dirección General de Profesiones. Al no haber más intervenciones, dio por presentados esos acuerdos.

19. Asuntos generales.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Preguntó si deseaban agendar algún asunto para ser discutido en Asuntos Generales.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Afirmó que ahora que habían visto el punto 4 sobre el estado de la atención de quejas, un alto porcentaje tenía que ver con denuncias de acoso laboral y habían ido desarrollando en el Instituto el protocolo para tener una vida institucional libre de acoso laboral y sexual.

Tenía la inquietud de que no habían sido capaces de incluir en las competencias que evaluaban en el Servicio, tanto para el ingreso como para la formación, elementos en su personal para justamente vivir, o tener una serie de características donde el acoso laboral y sexual estuviera desterrado en la medida en que la institución lo pudiera hacer, pues personas que cometían errores iba a



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ver en cualquier institución, pero no habían sabido incorporar esas competencias de trato igualitario, de trato respetuoso en las evaluaciones.

Abundó que era bienvenido si alguien supiera de derecho electoral o de sus competencias en las distintas vocalías o perfiles referenciales para ocupar una plaza, pero quería señalar que en la experiencia que él obtuvo en la retroalimentación con Naciones Unidas, puso como ejemplo que para hacer las evaluaciones de las competencias personales para seleccionar a los Consejeros de los OPLE, no decía que hubieran sido muy exitosos, pero sí que tuvo referencias de que existían instituciones a nivel mundial en las cuales la no discriminación, el saber trabajar en equipo y la integridad eran tres características que debía tener un trabajador que entraba a Naciones Unidas, así fuera del puesto menos relevante, hasta la Secretaría General.

Se preguntó: ¿cómo podían ellos a través de los concursos, de los exámenes de selección, al menos hacer explícito que ese era un valor para trabajar en el INE? Agregó qué van a evaluar, qué van a destacar, qué van a incentivar, que pueden enseñarle a la gente metodología y cómo hacer indicadores, pero no necesariamente estaban poniendo en el centro el buen trato, el trabajo en equipo, el respeto a la compañera, al compañero, al subordinado, es decir, sí era un asuntos que le parecía que no podía seguir estando como un buen propósito de la Unidad de Género y No Discriminación y que fuera un tema con el que lidiara la propia Dirección del Servicio cuando atendía quejas o la propia DEA, pero que no estaba interiorizada en sus políticas de reclutamiento, formación y evaluación permanente.

Consideró que evaluando con cuidado cómo hacerlo, no se podría evaluar a una persona que fue causa de sanción o si había críticas de sus compañeros de trabajo, pero puso como ejemplo, de que más allá de que hubiese indicadores sobre sí instalaste tantas casillas o credencializaste en el área de registro, era en los módulos en donde se daban los mayores niveles de denuncia, de acoso y de más. Observó que eso podría servir como indicador o no, simplemente planteó que ese era un asunto del que tenían que hacerse cargo.

Abundó que no proponía una medida en concreto o un proyecto que se votara sino un tema de trabajo para esa Comisión. En ese sentido se preguntó: ¿Cómo metían el tema de mejor ambiente de trabajo? Comentó que como un elemento indispensable para sus políticas de selección, de formación, de evaluación y de promoción, porque no solo necesitaban gente muy capaz, sino gente muy respetuosa de sus compañeros de trabajo; querían tener una Institución donde



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

una persona no encontrara obstáculos, que podían ser más complicados a veces que tener dificultades para instalar una casilla, al tener a un jefe o una jefa que lo maltratará o la usará.

Le parecía que ese era un tema que los iba metiendo en el futuro, por ello sugirió que ese fuera un tema de reflexión donde a lo mejor podían tener seminarios, abrir una vía de trabajo, un programa de trabajo que en algún momento pudiera concretarse en ordenamientos, en normatividad, en indicadores, pero si quería decir que ese asunto del clima laboral no estaba expresamente vinculado como una de las características positivas que debiesen tener cada uno de los miembros del Servicio, pues eso era un error y era una deficiencia. Concluyó diciendo que lo incluyeran como un tema general, del cual no podían desentenderse.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Externó que a ella también le preocupaba lo que había mencionado el Consejero Murayama y que su intervención hacía que les adelantara algo que había empezado a trabajar con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Recordó que la semana anterior tuvieron una reunión para evaluar la implementación del Protocolo Trans, precisó que esa reunión fue con Organizaciones de la Sociedad Civil, Defensoras de Derechos de Personas Trans, y también con observadores y observadoras electorales que específicamente vieron cómo se dio la implementación del Protocolo el día de la Jornada Electoral.

Amplió que derivado de eso le hicieron algunos comentarios sobre la necesidad de sensibilización de algunos de los miembros del Servicio, por lo que empezaron a explorar junto con la DESPEN que podían hacer al respecto. Evocó que suscribieron un convenio con CONAPRED, y a partir de eso les ofrecieron una serie de cursos en línea y presenciales sobre No Discriminación, Derechos Humanos e igualdad. Le parecía que una medida que podían adoptar en lo inmediato, con independencia de que siguieran pensando cómo podrían plasmar en las evaluaciones y tener indicadores precisos, era hacer obligatorios algunos de esos cursos.

En ese aspecto comentó que la Dirección Ejecutiva le había pasado una lista preliminar de algunos cursos que le sugerían, también tomando en cuenta toda la carga que tenían los miembros del Servicio en el programa de Formación, que les diera tiempo y que no desatendieran algunas otras cuestiones viendo la temporalidad y el periodo que tenían que dedicar a esos cursos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Es por ello que tenía cuatro propuestas que les compartiría para que los integrantes de la Comisión los revisaran, con la sugerencia de hacerlos obligatorios para los miembros del servicio, destacando que no tendrían que invertir tanto tiempo, dado que serían cursos en línea.

Estimó que ese sería un primer acercamiento con la problemática que les permitiría concientizar y sensibilizar a los miembros del Servicio sobre la importancia de esos temas; sobre todo derivada de la ya no tan reciente reforma en materia de Derechos Humanos. Concluyó que esa sería una primera cuestión para atender la preocupación que había plasmado el Consejero Murayama.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Estimó que lo comentado por el Consejero Murayama era muy importante y también pidió revisar las estadísticas que tenían, pues refirió que en muchas ocasiones cuando iban por parte del INE a algún tipo de reunión que tenía que ver con esos temas, eran acusados de ser una Institución acosadora sexualmente o laboralmente. Consideró que ahí también ya habían platicado de que, con independencia del número de denuncias existentes, había que dar a conocer el número de denuncias que sí resultaban procedentes, porque muchas veces había esa acusación, pero no se lograba acreditar, o realmente no se trataba de una conducta en esos términos, en ese sentido pidió ser muy cuidadoso con esas cifras.

Por otra parte, apreció que los cursos que proponía la Consejera Dania eran bastantes interesantes y sí hacía falta una cuestión de sensibilización, así como también tener presente -al referir que eso también lo habían hablado en algunas otras reuniones- de que muchas veces ese tipo de conductas eran difíciles de probar por las circunstancias en las que se daban, y que también la Corte había dicho que debían tener un trato, esto es, una mirada distinta para la acreditación de ese tipo de circunstancias.

Por otro lado, se adelantó a algo, de lo que desconocía si lo iba a presentar el Secretario Técnico, al mencionar unos posters que la DESPEN estaba diseñando, consideró que en el caso del acoso laboral le hacía la observación de que también había que concientizar a la gente de que no era acoso laboral la terminación del contrato de prestaciones de servicios profesionales, porque muchas veces tenían ese tipo de denuncias que realmente se daban cada vez que se terminaban los contratos y entonces no sabía si la gente buscaba hacer algún tipo de presión para quedarse en el Instituto a través de ese tipo de denuncias o ¿qué era lo que estaba sucediendo? Pero sí recordaba que casi siempre el tema del acoso laboral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

se refería mucho a ese tipo de situación relativa a la terminación del contrato de prestación de servicios profesionales, por eso pidió hacer conciencia de eso.

Dr. Rafael Martínez: Expresó como equipo de trabajo, como Dirección Ejecutiva, que estaban más que comprometidos con esa causa de combatir todos los asuntos relacionados con acoso laboral, acoso sexual, y dijo que esa propuesta mencionada por la Consejera Presidenta, cabía en la necesidad de que los cursos fueran obligatorios para los miembros del Servicio.

Comentó que había un antecedente del 2013, en el que hubo cursos de género para todos los miembros del Servicio, apreció que al final fue exitosa la labor, al admitir que al principio hubo muchas resistencias de la gente, pero después entendieron que estaban viviendo una época distinta y estimó que podían hacer algo muy parecido con eso.

Así mismo, le llamaba poderosamente la atención lo que dijo el Consejero Murayama acerca de las competencias de la ONU, pero no sabía si les habían comentado sus asesores, pero habían dado un paso muy importante en el Catálogo de Cargos y Puestos, en el que modificaron las competencias clave para todos los miembros del Servicio, y una muy relevante tenía que ver con la Ética y la Responsabilidad, de modo que en todos los mecanismos del Servicio, llámese de ingreso, formación, capacitación y evaluación del desempeño, iba a venir esa competencia. Estableció que el interés era que ya fuese que construyeran una herramienta *ad hoc* para el proceso de selección, o alinearán esa competencia en el psicométrico por competencias, pero ya no había vuelta de hoja, al ser un requisito indispensable que esa competencia estuviera en los miembros del Servicio.

Refirió que la Comisión acaba de aprobar eso y estimó que ellos podían llevarse ese logro. Manifestó que la parte relevante estaba en que lo implementaran de manera adecuada y que eso se viera reflejado en una baja en el número de quejas y de procedimientos que estaban relacionados con ese tema en particular.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Al no haber más intervenciones y nadie decidió agendar algún otro punto para ser tratado en Asuntos Generales, dio por concluida la sesión y agradeció la presencia de los asistentes.

Acuerdo:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- ❖ La Presidencia de la CSPEN pidió al Director Ejecutivo se analice la posibilidad de hacer obligatorio a los MSPEN cursar cuatro cursos en línea del CONAPRED referentes a Derechos Humanos e Igualdad y No Discriminación.

La reunión concluyó el 29 de agosto de 2018 a las 18:25 horas, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión pidió cambiar la denominación del Informe o presentar de manera independiente las quejas y denuncias en contra de los MSPEN de los OPLE, verificar y reportar qué se está haciendo en las etapas en que no existe actividad procesal, cuidar los tiempos de los procedimientos y aprovechar los sistemas existentes para establecer un mecanismo electrónico que dé seguimiento al estado de los procedimientos.
2. La Comisión pidió hacer un mapeo y una visión integral sobre en qué Juntas están concentradas las personas de mayor y menor edad, en cuáles de posibles cambios de adscripción, de personal que estén cerca del retiro voluntario, en cuáles existen más mujeres y más hombres, etc., y que todo ello se traduzca en la elaboración y presentación de informes panorámicos.
3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo, a las personas aspirantes que forman parte de las Listas de Reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017, del Sistema del Instituto Nacional Electoral, con las siguientes precisiones: En la parte de considerandos se refiera que se hizo el ofrecimiento de la plaza dentro de las fechas correspondientes al plazo de la lista de reserva; actualizar los vacíos por inactividad procesal del Acuerdo y atender las observaciones de forma de la Consejera Adriana Favela.
4. La Comisión requirió a la DESPEN emitir una nueva circular de que se prorroga la Medida de Excepción de carácter temporal, al cumplimiento de requisitos para ser designada o designado encargado de despacho en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional, hasta que concluyan las



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

actividades del proceso electoral, con especial énfasis en las plazas de Fiscalización.

5. La Comisión pidió que en el caso de los MSPEN de los OPLE que se encuentran pendientes de entregar los documentos que acrediten su escolaridad, queden exentos los que presenten la comprobación del examen profesional y la cédula profesional, verificando que la misma esté en el portal del Registro Nacional de Profesionistas de la SEP.
6. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los Lineamientos que regulan el modelo pedagógico y el funcionamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema para el Instituto y su Anexo Técnico, con la precisión de incluir un artículo transitorio que haga referencia a la modificación de los Lineamientos.
7. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los Lineamientos del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, con la precisión de incluir un artículo transitorio que haga referencia a la modificación de los Lineamientos.
8. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto del periodo septiembre 2016 a agosto 2017.
9. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos y metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019, con la precisión de modificar las metas de tres cargos de Fiscalización: Enlace de Fiscalización, Auditor Senior y Auditor Junior; en lo concerniente a fijar rangos de evaluación menores al 80%.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

10. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos y metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019.
11. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
12. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se suprime una plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
13. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo al C. Salvador de la Mora Carbajal, Vocal Secretario de la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco.
14. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se incorpora al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, a la persona aspirante ganadora que forma parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2017.
15. La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se designa como ganadora en el cargo de Vocal Ejecutivo Distrital a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017.
16. La Presidencia de la CSPEN pidió al Director Ejecutivo se analice la posibilidad de hacer obligatorio a los MSPEN cursar cuatro cursos en línea del CONAPRED referentes a Derechos Humanos e Igualdad y No Discriminación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de los que integramos actualmente la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, los Consejeros Electorales Enrique Andrade González, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, y el Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2018.

Dr. Ciro Murayama Rendón
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Lic. Enrique Andrade González
Consejero Electoral

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Consejera Electoral

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral

Dr. Rafael Martínez Puón
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional